



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
VALPARAÍSO

CONFORMIDAD A ACTO MASIVO
QUE INDICA

RES. EXENTA N°: 3583

VALPARAISO, 17 DIC. 2009

VISTOS:

La solicitud de autorización para realizar un acto masivo el día jueves 31 de diciembre de 2010, en el Centro de Eventos del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, desde las 23:30 horas hasta las 07:00 horas, consistente en una fiesta denominada "Fiesta Old School Limitada", presentado por don Matías Valdivieso Arellano, en representación de la empresa Old School Ltda. y,

TENIENDO PRESENTE

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4 letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093, de fecha 13 de diciembre del año 2006, publicada en el Diario Oficial el día 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. La delegación de facultades al Gobernador Provincial de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta Número 3.161, de fecha 20 de diciembre de 2006, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, para autorizar o rechazar eventos masivos que se lleven a efecto en la provincia de Valparaíso.

4°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.

5°. El Oficio Ord. Número 2.713, de fecha 11 de diciembre de 2009, que contiene el Informe de Factibilidad Operativa Policial, de la Primera Comisaría de Carabineros de Viña del Mar, para la realización del citado evento masivo, ambos documentos de la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, documento que concluye que "se estima factible la realización de esta(fiesta)", siempre que se cumplan cada uno de los requisitos mencionados en el citado informe de factibilidad, los que son de conocimiento de los organizadores.

RESUELVO

1.- **OTORGASE LA CONFORMIDAD** de la Gobernación Provincial de Valparaíso, para la realización del evento masivo precedentemente señalado, a llevarse a efecto el día jueves 31 de diciembre de 2009, entre las 23:30 y las 07:00 horas, y que se a realizará en el Centro de Eventos del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar; supeditado esta autorización a que se dé estricto cumplimiento a los requisitos contenidos en el informe de factibilidad elaborado por al Primera Comisaría de Carabineros de Viña del Mar; condiciones que son de conocimiento de los organizadores del mencionado evento masivo.

2.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, a la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3.- Téngase presente que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4.- La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:

1. Carab. de Chile, Pref. V. del Mar
2. S.E.C.
3. Interesados
4. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo.
5. Archivo
6. I. Mun. de V. del Mar

RBO/FRS/JBT